

10 de febrero de 2022  
DP-OGD-0124-2022

Señora  
Tatiana Chaves Chamorro  
Coordinadora, ULDS Heredia  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió nota suscrita por el señor José Ángel Morales Mora, por medio del cual solicita ayuda socioeconómica.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado al siguiente lugar de notificaciones: Heredia, Santa Bárbara, San Bosco, Calle Quirós, Casa #50, celular número 8556-6340 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

ANEXO: nota solicitud interesado.

C. Sr. José Ángel Morales Mora